

Anexo 6. Física Biomédica

1. Criterios adicionales y específicos para asignar cursos

1.1. Además de los Criterios Generales para la Asignación de Cursos establecidos en el numeral 5 de la Convocatoria para Solicitar Cursos para el Semestre 2022-2, la Licenciatura de Física Biomédica aplica las siguientes consideraciones para designar a un profesor como responsable de uno o más de los grupos que se ofrecerán para dicho semestre:

1.1.1 Área de especialización del profesor respecto a la materia solicitada.

1.1.2 Formación Académica

1.1.3 Desempeño como docente

2. Criterios aplicados para la construcción de los horarios 2022-2

2.1. Se da prioridad a las materias que corresponden al semestre en turno, como lo indica el plan de estudios.

2.2. El número de grupos que se abren por materia es en base a las estadísticas sobre el número esperado de estudiantes que solicitarán la materia.

2.3. Generalmente se abren grupos en dos turnos uno matutino y otro vespertino. En caso de que se abra solo un grupo será en horario intermedio entre los dos turnos

3. Requisitos adicionales para solicitantes de las materias *Metodología de la Física Experimental, Instrumentación y Calibración e Instrumentación Biomédica y Elaboración y Desarrollo de Proyectos Experimentales*

3.1. Quienes soliciten impartir la materia de *Metodología de la Física Experimental* de la Licenciatura de Física Biomédica, deberán anexar el proyecto de la actividad experimental que ofrecerán durante el semestre 2022-2, **directamente en el sistema de solicitud y en el rubro de “Propuesta de Tema y Temario”**, proyecto que será evaluado por el Comité Académico de la Licenciatura de Física Biomédica para determinar su pertinencia.

3.2. Quienes soliciten impartir las materias de *Instrumentación y Calibración e Instrumentación Biomédica* de la Licenciatura de Física Biomédica, deberán enviar la planeación del curso que ofrecerán durante el semestre 2022-2, **directamente al correo de la licenciatura fisicabiomedica@ciencias.unam.mx**, planeación que será evaluada por el Comité Académico de la Licenciatura en Física Biomédica para determinar su pertinencia.

4. Requisitos adicionales para solicitantes de materia tipo Taller

4.1. Los profesores que soliciten una asignatura de Taller experimental y les sea asignada, deberán asistir a una sesión previa al inicio del semestre convocada por la Coordinación de la Licenciatura de Física Biomédica.

5. De los ayudantes

5.1. Los ayudantes, además de cumplir los requisitos estatutarios (promedio mínimo de 8 y haber acreditado cuando menos el 75% del plan de estudios de una carrera) deben cumplir los siguientes requisitos:

- 5.1.1. Ser estudiante de alguna de las licenciaturas en Ciencias de la Tierra, Física o Física Biomédica y haber cursado la asignatura de la que se desea ser ayudante, obteniendo una calificación mínima de 8.
- 5.1.2. En caso de no haber cursado la asignatura o no haber obtenido 8 en la misma, deberá mostrar su capacidad para ser ayudante de la misma en alguna de las siguientes formas:
 - 5.1.2.1. haber realizado tesis en el tema de la asignatura;
 - 5.1.2.2. haber obtenido una licenciatura y haber participado en algún proyecto de investigación en el tema de la asignatura;
 - 5.1.2.3. ser estudiante de posgrado en el área de la asignatura;
 - 5.1.2.4. haber obtenido un posgrado en el área de la asignatura.
- 5.2. Es responsabilidad del profesor que propone a un ayudante constatar que cumple con los requisitos establecidos.
- 5.3. No tener impedimentos legales o laborales para firmar su contrato.

6. Condiciones para la asignación de uno o más ayudantes

- 6.1. En las licenciaturas del Departamento de Física los cursos podrán tener un ayudante sólo si al término del periodo de inscripciones el grupo tiene 8 o más estudiantes inscritos, y se asignará un segundo ayudante con 35 o más estudiantes inscritos.